



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000644-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que solicite al Gobierno y a ADIF la inmediata reconstrucción del puente en la localidad de Cantaracillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

En el año 2013 se decidió derribar un puente, por estar en mal estado, en la localidad de Cantaracillo (Salamanca), situado sobre las vías del tren de la línea Salamanca-Ávila, que unía ambos lados de un camino que daba acceso a numerosas parcelas agrícolas.

Esta estructura fue desmontada por ADIF en noviembre de 2013 debido al mal estado que presentaba, alegando ser un importante peligro debido a los desprendimientos que podrían presentarse de no ser eliminado. La construcción formaba parte de una vía pecuaria que suponía el acceso a varias parcelas agrícolas del pueblo, por lo que el derribo supuso la división de facto de numerosas parcelas, llegando al caso extremo de una de ellas en la cual el sistema de riego y acceso al sondeo está a un lado de la vía y las naves en el otro.



El resultado: los vecinos deben dar un rodeo de 21 kilómetros para ir de un lado al otro de la vía en el mismo término municipal.

Este puente es una necesidad urgente para el municipio, en especial para los agricultores que lo utilizaban y que ahora tienen que dar un rodeo de más de 30 minutos para acceder a sus parcelas.

Desde la Subdelegación de Salamanca se ordenó el derribo, afirmando que se reconstruiría. Por su parte, ADIF ha evitado pronunciarse en todo momento, dándose la particularidad de que ADIF ha reconstruido todos los puentes cercanos al derribado negándose a reconstruir este.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Solicitar al Gobierno de la nación y a ADIF a la inmediata reconstrucción del puente.**

En Valladolid, a 21 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz